



**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 • Tel.:(0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut  
e-mail: cpcechcd@infovia.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 1.355/16 – C.P.C.E.Ch. -**

**VISTO:**

La Resolución N° 816/2015 de la Mesa Directiva de la FACPCE en ejercicio de atribuciones delegadas por la Junta de Gobierno y la Resolución N° 1235/2013 CPCECh y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1235/13 CPCECh se aprobó la Resolución Técnica N° 37 FACPCE “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados.

Que la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en sesión de Marzo de 2015 celebrada en San Juan y en sesión de Junio del mismo año celebrada en Ushuaia, resolvió delegar a la Mesa Directiva el despacho de una resolución que reglamente la emisión de Informes de Cumplimiento conforme las reglas de la Resolución Técnica N° 37.

Que en el marco de la RT 37, los encargos de Informes de Cumplimiento se realizan con el único objeto de corroborar el cumplimiento por parte de un ente de los requerimientos formulados por reguladores, organismos de control u otros entes con facultades de fiscalización. Estos encargos, deberán realizarse siguiendo las normas comunes previstas en el Capítulo II de la RT 37 aplicables a los encargos específicamente contemplados en los Capítulos III a VII de la RT 37, referidos a las condiciones de independencia (apartado A), las normas para el desarrollo del encargo (apartado B) y las normas sobre informes (apartado C), y la estructura del informe de cumplimiento que se incluye en la presente Resolución como Anexo A.

Que la medida adoptada por la Mesa Directiva objeto de la presente consideración, se estima inmediatamente eficaz debido a que el órgano obró en ejercicio de facultades originarias de la Junta de Gobierno delegadas en ocasión de las sesiones referidas precedentemente.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X N° 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, en consecuencia, es atribución del Consejo Directivo dictar las medidas y disposiciones que estime convenientes y necesarias para el mejor ejercicio de las profesiones de su competencia.

**POR ELLO:**

**DELEGACIONES:**

**RAWSON:**

Fontana 241  
Tel.Fax:(0280) 4482878  
4484045  
4484133

**TRELEW:**

Ameghino 591  
Tel.Fax: (0280) 4420862  
4432898

**COM. RIVADAVIA:**

Huergo 936  
Tel.Fax: (0297) 4066523  
4063324

**PUERTO MADRYN:**

Paulina Escardó 103  
Tel.: (0280) 4472354  
Tel/Fax: (0280) 4472307

**ESQUEL:**

San Martín 939  
Tel.Fax: (02945) 453991



**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut  
e-mail: cpcechcd@infovia.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 1.355/16 – C.P.C.E.Ch. -**

**EL CONSEJO DIRECTIVO:**

**RESUELVE:**

**DELEGACIONES:**

**RAWSON:**

Fontana 241  
Tel.Fax: (0280) 4482878  
4484045  
4484133

**TRELEW:**

Ameghino 591  
Tel.Fax: (0280) 4420862  
4432898

**COM. RIVADAVIA:**

Huergo 936  
Tel.Fax: (0297) 4066523  
4063324

**PUERTO MADRYN:**

Paulina Escardó 103  
Tel.: (0280) 4472354  
Tel/Fax: (0280) 4472307

**ESQUEL:**

San Martín 939  
Tel.Fax: (02945) 453991

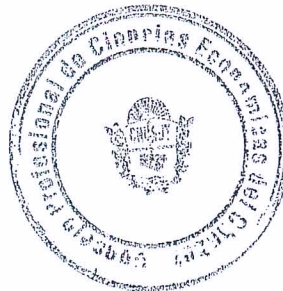
**Artículo 1°):** Disponer la aplicación en el ámbito territorial de competencia de este Consejo, de la Resolución 816/2015 y su Anexo "A" de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en materia de "Informes de Cumplimiento para responder encargos requeridos por reguladores, organismos de control u otros entes con facultades de fiscalización, preparados de acuerdo con la RT 37".

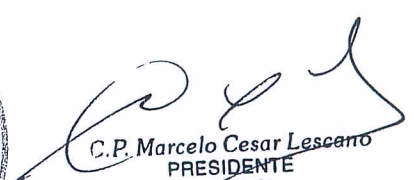
**Artículo 2°):** Establecer que las normas para la realización de encargos de informes de cumplimiento sean de aplicación a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 3°):** Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Comodoro Rivadavia, Chubut, 30 de Abril de 2016.-

  
C.P. Gustavo Andres Cisterna  
SECRETARIO  
C.P.C.E.Ch.



  
C.P. Marcelo Cesar Lescano  
PRESIDENTE  
C.P.C.E.Ch.





ANEXO A

ESTRUCTURA DE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO

**INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ...[completar <sup>(1)</sup>]**

A los Señores [completar<sup>(2)</sup>] de  
XYZ  
CUIT N° [completar <sup>(3)</sup>]  
Domicilio legal: [completar]  
-----

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por XYZ para emitir un informe de cumplimiento sobre [indicar el objeto del encargo <sup>(4)</sup>], de acuerdo con lo requerido por [indicar, si corresponde, la fuente del requerimiento) en relación con [indicar, si corresponde, el trámite y/o información objeto del encargo]. Dicha información ha sido firmada/inicialada por mí para propósitos de identificación, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

**2. Responsabilidad de la Dirección <sup>(5)</sup> de la Sociedad**

La Dirección <sup>(5)</sup> de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por [indicar la fuente del requerimiento] y del cumplimiento de [hacer referencia, según corresponda, a las normas del regulador y/o normas legales que se utilizaron para preparar dicha información].

**3. Responsabilidad del contador público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de [indicar, según corresponda, el organismo de control mencionado en el párrafo 1].

**4. Tarea profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y con las normas particulares establecidas en la Resolución N° ..... de la Mesa Directiva de dicha Federación adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de ..... y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que he considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de ... [indicar, según corresponda, el organismo de control mencionado en el párrafo 1]. La RT 37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe de cumplimiento.<sup>(6)</sup>

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la



premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron en:

- a. Cotejar...
- b. Recalcular ...
- c. [Describir los procedimientos en forma detallada]

## 5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de mi competencia, en mi opinión, <sup>(7)</sup> XYZ cumple <sup>(8)</sup> con lo requerido por [indicar, si corresponde, la fuente del requerimiento] en relación con [indicar, si corresponde, el trámite y/o información objeto del encargo].

## 6. Restricción de uso del informe de cumplimiento

Mi informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección <sup>(5)</sup> de la Sociedad y para su presentación ante [indicar el organismo de control correspondiente] en relación con [hacer referencia al asunto mencionado en el párrafo 1] y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

[Lugar y fecha]

[Firma del profesional]

### Referencias:

- (1) Por ejemplo, en un trámite de inscripción de reducción del capital social ante el regulador de personas jurídicas, el título podría ser: "Informe de contador público independiente sobre el cumplimiento de los requerimientos de precalificación del trámite de reducción del capital social por pérdidas acumuladas".
- (2) Cargos de los destinatarios del informe (por ejemplo: Directores; Gerentes; Miembros del Consejo de Administración, etc.).
- (3) De ser requerido por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.
- (4) El objeto del encargo es normalmente información del ente contenida en algún medio de soporte y que debe ser apropiadamente identificada.
- (5) Órgano de administración de la entidad (por ejemplo: Directorio de la Sociedad; Gerencia de la Sociedad; Consejo de Administración de la Fundación), según la naturaleza del ente que corresponda.
- (6) Cuando la información objeto del encargo sean estados contables, deberá incluirse un párrafo que indique que este trabajo no constituye una auditoría ni una revisión de estados contables. Este requisito no aplica en los informes/dictámenes en los distintos trámites que se presenten a la IGJ.



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

- (7) De existir, agregar, “excepto por las siguientes observaciones u excepciones” y detallar a continuación.
- (8) En función a las características del trámite y/o información objeto del encargo, el profesional podrá agregar lo que se resalta en negrita “en mi opinión, **XYX S.A** cumple en sus aspectos significativos, ...”. Esta opción no podrá aplicarse en los informes/dictámenes en los distintos trámites que se presenten a la IGJ.